



Convocatoria de Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación (Acción I.2 del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).

Resolución de la Rectora de la Universidad de Sevilla por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación. (Acción I.2 - VII Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).

CONSIDERANDO

1.- Que esta acción está dirigida a apoyar las actividades de investigación de los Institutos Universitarios de Investigación (IUI) de la Universidad de Sevilla.

2.- Que con cargo a esta ayuda se financian los gastos directamente relacionados con su actividad investigadora.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 27 de febrero de 2026, tras la valoración de las solicitudes presentadas;

RESUELVE

Primero. - Dictar la resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación. (Acción I.2 - VII Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).

La resolución incluye el siguiente anexo:

- ANEXO I: Solicitudes estimadas.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el art. 10.7 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA.

(P.D. Res. Rectoral de 20.01.2026. BOUS 23/01/2026)
La Vicerrectora de Investigación.Fdo. Montserrat Arista Palmero.

Código Seguro De Verificación	EULWnq1cFz9F0PileLj3Tw==	Fecha	15/03/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EULWnq1cFz9F0PileLj3Tw%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	YaANKrnzgp3dEbH41/97Sw==	Fecha	16/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YaANKrnzgp3dEbH41%2F97Sw%3D%3D	Página	1/2





ANEXO I
SOLICITUD ESTIMADAS

Solicitud	Instituto/Centro de Gasto	Importe
SOL2026-41059	Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (IUACC)	15.174,18
SOL2026-40703	Instituto Universitario de Investigación en Economía y Negocio (IUSEN)	12.657,40
SOL2026-40847	Instituto de Investigación Clavero Arévalo	7.083,42
SOL2026-40712	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (IAIC)	6.793,11
SOL2026-41135	Instituto de Matemáticas de la Universidad de Sevilla (IMUS)	12.060,69
SOL2026-40734	Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa (IEDU)	8.994,81
SOL2026-40686	Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina (IEAL)	10.797,68
SOL2026-41029	Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Informática (I3US)	16.438,71

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2026, se incorporarán al ejercicio 2027, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2027. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2026.

Código Seguro De Verificación	EULWnq1cFz9F0PileLj3Tw==		Fecha	15/03/2026	
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EULWnq1cFz9F0PileLj3Tw%3D%3D		Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	YaANKrnzgp3dEbH41/97Sw==	Fecha	16/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YaANKrnzgp3dEbH41%2F97Sw%3D%3D	Página	2/2

